

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 242

Jueves 26 de octubre de 1961

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Los ejercicios de la oposición convocada para proveer una plaza de linotipista, darán comienzo, en el Palacio Provincial, a las doce horas del tercer día hábil, después de transcurridos quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Valladolid, 24 de octubre de 1961.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.266

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 17 de octubre de 1961.—
El alcalde, Eugenio Velasco.

3.152—2.521

EL CAMPILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 11 de octubre de 1961.
El alcalde, Celestino Martín.

3.012—2.522

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de Duero, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Angel González.

3.111—2.523

ENCINAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones que procedan, los siguientes

documentos, por plazo que respecto de cada uno de ellos se indica:

1. Expediente de suplemento de crédito, con referencia al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por quince días.
2. Lista cobratoria de rústica, para el ejercicio de 1962, por ocho días.
3. Lista cobratoria de urbana, para 1962, por diez días.
4. Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.
5. Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre urbana, para 1962, por diez días.

Encinas de Esgueva, 13 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.090—2.524

FOMBELLIDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 11 de octubre de 1961.
El alcalde, Antolín de la Fuente.

3.035—2.525

FONTIHOYUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para 1962, estará de manifiesto al público

blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 13 de octubre de 1961.—El alcalde accidental (ilegible).
3.098—2.526

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 17 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible)
3.110—2.527

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 10 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).
3.011—2.528

LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

tículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Llano de Olmedo, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, José María Hurdado.
3.138—2.529

MOJADOS

De conformidad a lo ordenado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de esta provincia, en escrito dirigido a esta Alcaldía, por el cual autoriza a este Ayuntamiento la celebración de la tercera subasta del aprovechamiento de fruto albar, existente en el monte de Albosancho y Cobatilla, de estos propios.

La celebración de esta tercera subasta, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el próximo día treinta y uno del mes actual y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de sesenta mil pesetas.

La admisión de pliegos, terminará a las trece horas del día anterior señalado para esta subasta.

Las normas que regirán en esta tercera subasta son las mismas que rigieron para la primera y segunda, según edictos publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia, números 190 y 223, respectivamente.

Mojados, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, César Casado.
3.201—2.530

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nueva Villa de las Torres, 7 de octubre de 1961.—El alcalde, Francisco Otero.
3.113—2.531

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente

Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmos de Peñafiel, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Leoncio Melero.
3.096—2.532

LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 11 de octubre de 1961. El alcalde, P. D., Eulogio Calvo.
3.007—2.533

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por quince días, se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de prestación personal y de transportes, 1961.

Padrón de la tasa de entrada de carruajes edificios públicos, 1961.

Padrón de la tasa por aprovechamiento de aguas, 1961.

Lista cobratoria de urbana, para 1962.

Listas cobratorias de rústica, para 1962.

Piña de Esgueva, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Ambrosio González.
3.087—2.534

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Tomás Esteban.
3.070—2.535

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Arriba, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Abundio Martínez.

3.069—2.536

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 10 de octubre de 1961.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

3.016—2.537

QUINTANILLA DE ARRIBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos que han de regir en el ejercicio de 1962, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre riquezas urbana y rústica, por diez días.

Quintanilla de Arriba, 16 de octubre de 1961.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.088—2.538

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar con-

tra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, E. García.

3.161—2.539

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y oír reclamaciones y por un plazo de ocho días, los siguientes documentos:

Lista cobratoria contribución rústica, 1962.

Padrón arbitrio rústica, 1962.

Padrón arbitrio urbana, 1962.

Quintanilla de Trigueros, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, Adrián Pérez.

3.250—2.540

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Aureliano Gatón.

3.156—2.541

SAELICES DE MAYORGA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el espacio que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede.

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana, por diez días.

Saelices de Mayorga, 16 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.086—2.542

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «La Requejada», de los propios de

este Ayuntamiento, para el año forestal de 1961-62, se anuncia la tercera que se celebrará al cumplirse los ocho días hábiles, a las doce horas, contados del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas y en las condiciones que figuran en los pliegos correspondientes.

San Román de Hornija, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, Alberto García.

3.179—2.543

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Torre, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, V. Real.

3.095—2.544

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 12 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.038—2.545

VILLAVAQUERIN

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para 1962:

Listas de contribución rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Villavaquerín, 11 de octubre de 1961.—El alcalde, Salvador de Torre.

3.044—2.546

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164 de 1958, se sigue juicio ejecutivo de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. - En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Augurio de Prado Yerro, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, bajo la dirección del letrado don Felipe Cano Valentín, y de la otra, como demandado, don Andrés González Cuadrado, vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Andrés González Cuadrado y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, trescientas treinta y seis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia; a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Álvarez.—Rubricados».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Andrés González Cuadrado, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Ángel Mingo.

3.164—2.547

113-
TITULO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

OLMEDO

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y su partido.

En resolución dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil del sumario 33 de 1959, sobre robo, contra Lucas Casado Cela, ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, una moto embargada al procesado antes nombrado, de las siguientes características: «Marca Lube», matrícula VA-12133, cuya moto se encuentra depositada en el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, a disposición del Juzgado de Instrucción de Olmedo, y cuya motocicleta ha sido justipreciada en la suma de cinco mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Olmedo, ocho días hábiles después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose saber que los títulos de propiedad de referido vehículo se encuentran unidos en la pieza de responsabilidad civil, entendiéndose por tales títulos la documentación del referido vehículo, advirtiéndose a los licitadores que intenten tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Olmedo, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de instrucción, Luis Manuel López Mora.—El secretario (ilegible).

3.207—2.548

Pago diferido
Plas 89-
PENAFIEL

EDICTO

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de primera instancia de la villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio declarativo ordinario de menor cuantía, asunto civil número 45 de 1961, con cuantía de 30.000 pesetas, seguidos a instancia de doña Cristina Arenales Frutos, viuda de don Alberto Hernando, en nombre y beneficio de una comunidad sobre un derecho de crédito, representada por el procurador señor De la Esperanza, contra don Juan Arranz Rodríguez, declarado en rebeldía procesal, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Federico

Campuzano y Orduña, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, doña Cristina Arenales Frutos, viuda de don Alberto Hernando, e hijos del mismo, siendo aquélla de estado viuda, mayor de edad, industrial y vecina de Peñafiel, representada por el procurador señor De la Esperanza González, y de la otra y como demandado, don Juan Arranz Rodríguez, en situación de rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor De la Esperanza González, en nombre y representación de doña Cristina Arenales y Frutos, la que actúa en nombre y beneficio de una comunidad, debo de condenar y condeno a don Juan Arranz Rodríguez, demandado rebelde en estos autos, a que tan pronto sea firme esta sentencia, entregue a la actora la cantidad de treinta mil pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha de la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la parte demandada, su encabezamiento y parte dispositiva, se notificará por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano y Orduña.—Firmado y rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Peñafiel, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Federico Campuzano y Orduña.—El secretario, C. M. Montalvo.

3.102—2.549

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, día 9 de noviembre de 1961, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas en el mes de marzo de 1961.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 23 de octubre de 1961. El director, Román Pérez Sánchez.

3.185—2.550

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

30.50
TITULO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE